

63 centavos en contribuciones

LA OPINIÓN EXPERTA

CPA Kenneth Rivera Robles

Presidente, Cámara de Comercio de P.R.

Recientemente –en un foro de la Cámara de Comercio– discutimos el estudio “Paying Taxes 2019” preparado por Price Waterhouse Coopers y el World Bank. El estudio se realiza desde el 2004 y hace una comparación de los sistemas contributivos de 190 países, incluyendo a Puerto Rico, como una jurisdicción contributiva separada de Estados Unidos (EE.UU.)

¿CÓMO SE REALIZA EL ESTUDIO?

Básicamente, toman una entidad mediana y determinan cuántas contribuciones tiene que pagar. Entre estas están: contribución sobre ingresos, impuestos municipales –como patente municipal, contribuciones sobre propiedad mueble e inmueble y arbitrios de construcción– también, impuestos sobre consumos (IVU y arbitrios) e impuestos patronales como seguro social, desempleo, incapacidad y Fondo del Seguro del Estado. El estudio también da peso a costos de cumplimiento que incluye cantidad de radicaciones y pagos requeridos, y el tiempo para cumplir.

¿QUÉ DEMUESTRAN LOS RESULTADOS DE PUERTO RICO?

Lo más devastador para Puerto Rico fue la tasa agregada de todas sus contribuciones que figura en 63.4%. Esto quiere decir que, un negocio de Puerto Rico tiene que pagar casi dos terceras partes de su ganancia en impuestos, colocando al gobierno como el “socio” con mayor nivel de participación en las ganancias de la empresa. Aunque nuestra tasa contributiva máxima corporativa de contribución sobre ingresos para ese año era de 39%, en la medida que se incluyen las otras contribuciones se

excede la mencionada tasa máxima.

Dicha tasa máxima de 39% se redujo a 37.5% bajo la Ley Núm. 257-2018 conocida como la Reforma Contributiva. Actualmente Brunéi, Asia, tiene la tasa más baja con 8%; EE.UU. tiene 43.8%; República Dominicana 48.8%; Singapur 20.6% e Irlanda 26%. En las otras áreas principales que son relacionadas a tiempo de cumplimiento y radicaciones, Puerto Rico sale bastante bien.

Debemos recordar que la mayoría de las jurisdicciones utilizan un sistema de Impuesto de Valor Agregado (IVA) que por su complejidad requiere más radicaciones y tiempo de cumplimiento. Considerando todos los factores, el estudio nos clasifica en la posición número 162 de 190 países. Y si seguimos comparando, encontramos que República Dominicana está en la posición 148, Singapur en el #8, Irlanda en el #4, y EE.UU. está en la posición 37; esto luego de la reforma contributiva federal del 2017.

¿QUÉ LECCIONES DEBEMOS APRENDER DEL ESTUDIO?

Lo primero, es que cualquier esfuerzo por hacer una reforma contributiva debe hacerse de forma integrada incluyendo impuestos es-

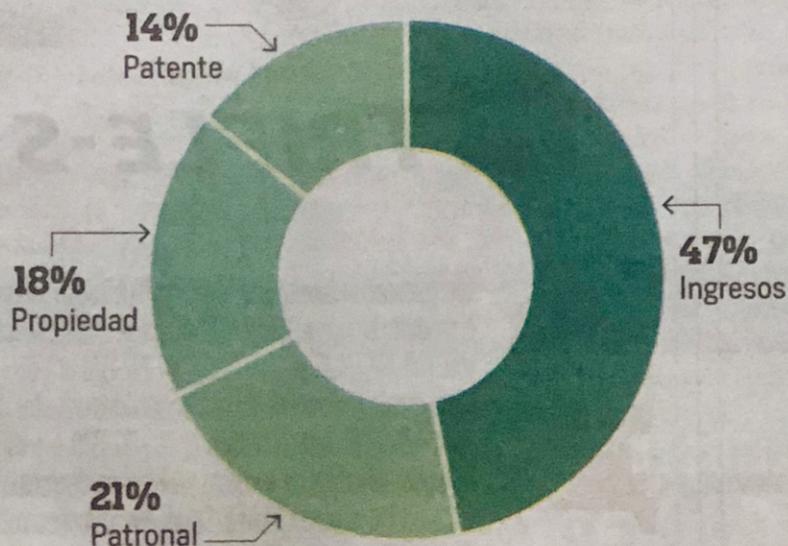
tatales, municipales y patronales. Este fue uno de los comentarios más frecuentes sobre la Ley 257-2018, pues la misma no incluía impuestos municipales ni patronales. En la medida que los estudios e inversionistas miran todo el entorno contributivo, corresponde hacer un esfuerzo coordinado si queremos hacer una reforma contributiva que realmente tenga impacto en el desarrollo económico de Puerto Rico.

Además, hay que bajar los impuestos a la mayoría de las empresas de Puerto Rico. Una tasa contributiva de 39% en el caso de contribución sobre ingresos –la tercera más alta del mundo– resulta ser un disuasivo para generar ganancias a nivel local. El gobierno sabe esto y por ello tienen un programa agresivo de incentivos económicos. Debemos recordar que no todas las empresas son elegibles para estos incentivos y estarían sujetos a dichas tasas contributivas.

Finalmente, se debe atender el asunto de impuesto sobre los inventarios. Hay consenso en que es demasiado oneroso, distorsiona los precios de venta, tiene el efecto de reducir la inversión local y ya vimos que aumenta la vulnerabilidad de la isla en caso de desastres naturales. Como hemos mencionado, su eliminación no puede ser un mero ejercicio de sustitución impositiva pues esto en nada ayudaría la clasificación recibida ni el atractivo local para futuras inversiones.

Las guías están claras, confiamos que los próximos pasos se encaminen en la dirección correcta.

Porcentaje por tipo de contribución



FUENTE: Estudio “Paying Taxes 2019” de Price Waterhouse Coopers y el World Bank • GRÁFICA: EL NUEVO DÍA